INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS
LICITACION PUBLICA No. 010 de 2024

(2 de DICIEMBRE de 2024)

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. 010-2024, el Comité Evaluador designado en atención a la delegación contenida en la Resolución No. 007 de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de contratación; así mismo de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 482 del 07 de noviembre de 2024, por medio de la cual se apertura el proceso de selección, se señala que el comité evaluador conformado por DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACION, quién evaluará el aspecto jurídico, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS, , quienes evaluaran la parte técnica, de experiencia y económica, y la SECRETARIA DE HACIENDA, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces; en consecuencia se procede a realizar la evaluación de los Requisitos habilitantes de una (01) propuesta presentada dentro del proceso de selección antes referido como consta en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA	JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO	N/A	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 15/11/2024 7:02 AM

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El comité evaluador, procede en atención a la delegación contenida en la Resolución No. 007 de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de contratación; así mismo de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 130 del 04 de abril de 2024, por medio de la cual se apertura el proceso de selección, a realizar el informe de evaluación de los requisitos habilitantes objeto de evaluación por parte del comité evaluador que se señalan a continuación:

CRITERIOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Requisitos para acreditar la capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
Requisitos para acreditar la experiencia	Cumple / No Cumple
Requisitos para acreditar la capacidad financiera	Cumple / No Cumple
Requisitos para acreditar la capacidad organizacional	Cumple / No Cumple

1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En el capítulo VI, numeral 1 del Pliego de Condiciones Definitivo se señalaron los documentos que los proponentes debían incluir en su oferta para acreditar su capacidad jurídica. Verificada la propuesta presentada por el proponente se pudo establecer lo siguiente:

PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL CLASE CAMPESINA

DOCUMENTOS EVALUADOS	UNION TEMPORAL CLASE CAMPESINA		
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS

DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	**CUMPLE**	**UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, representada legalmente por JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74363121 expedida en Sutatenza Presenta certificado existencia de CEROM DE COLOMBIA. S.A.S expedida por la cámara de comercio de Tunja, de acuerdo a la siguiente información • Fecha de expedición: 14 de noviembre de 2024 • Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2001 • Fecha de Renovación: 21 de marzo de 2024 Presenta certificado existencia de A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S expedida por la cámara de comercio de Tunja, de acuerdo a la siguiente información • Fecha de expedición: 23 de octubre de 2024 • Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2011 • Fecha de Renovación: 22 de marzo de 2024	11 folios
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso, vigente y en firme	**CUMPLE**	Presenta RUP de CEROM DE COLOMBIA. S.A.S expedida por la cámara de comercio de Tunja, de acuerdo a la siguiente información • Fecha de expedición: 12 de noviembre de 2024 • Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2001 • Fecha de Renovación: 22 de abril de 2024 Presenta RUP de A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S expedida por la cámara de comercio de Tunja, de acuerdo a la siguiente información • Fecha de expedición: 14 de noviembre de 2024 • Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2011 • Fecha de Renovación: 11 de abril de 2024	959 folios
DOCUMENTO CONSORCIAL Y/O DE UNION TEMPORAL	CUMPLE	Adjunta ANEXO 6 CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES suscrito por los representantes legales de CEROM DE COLOMBIA. S.A.S y A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S	2 folios
DOCUMENTO DE IDENTIDAD R/L	**CUMPLE**	El proponente aporta el documento de identidad del Representante Legal de la sociedad Señor JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74363121 expedida en Sutatenza	1 folio

VERIFICACION DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**		
CERTIFICADO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	El proponente aporta documento suscrito por JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74363121 expedida en Sutatenza	1 folio
RESULTADO	**NO CUMPLE**		
OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	El proponente aporta documento suscrito por JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74363121 expedida en Sutatenza representante legal de la **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**	3 folios
AVAL DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	El proponente aporta documento suscrito por ELIANA FABIOLA GONZALEZ ARENAS INGENIERA CIVIL identificada con CC 1.049.613.808 de Tunja	1 folio
REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT	**CUMPLE**	Aporta certificado RUT de CEROM DE COLOMBIA. S.A.S y A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S	10 folios
ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR	**CUMPLE**	El proponente aporta acreditación de la situación militar de JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74363121 expedida en Sutatenza	1 folio
CUMPLIMIENTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal	**CUMPLE**	Aporta certificación suscrita por los Revisores fiscales de CEROM DE COLOMBIA. S.A.S y A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S El oferente ANEXA certificado suscrito por el por el revisor fiscal de antecedentes junta de contadores de A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S de acuerdo a los requerimientos de Ley	3 folios
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Presenta Póliza de seguros expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA con la siguiente información: • No. 39-44-101166654 • Vigencia desde 15/11/2024 • Vigencia hasta 20/02/2025 • Tomador: **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA** • Asegurado y beneficiado Alcaldía Municipal de Cajicá • Valor asegurado de $196.301.650 **EL oferente ajusta porcentaje y adjunta soportes**	3 folios
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	El proponente aporta compromiso de, suscrito por el Señor JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74363121 expedida en Sutatenza representante legal de LA **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**	3 Folios
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	El proponente aporta compromiso de, suscrito por el Señor JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74363121 expedida en Sutatenza representante legal de LA **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**	3 Folios
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	**La proponente adjunta CERTIFICADO** DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) donde evidencia **NO SEENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** **Código Verificación: TMK8EW6QAH**	1 folio

		Válida hasta: 05/02/2025	
CERTIFICADO DE INHALIBIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	**CUMPLE**	La proponente adjunta CERTIFICADO DE INHALIBIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Donde evidencia **NO REGISTRA INHABILIDAD**	1 folio
CERTIFICACION DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES	**CUMPLE**	El proponente aporta compromiso de, suscrito por el Señor JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74363121 expedida en Sutatenza representante legal de LA **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**	3 Folios
RESULTADO	**CUMPLE**		

DOCUMENTOS V.ERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURIA	**CUMPLE**	Verificados por la entidad
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORIA	**CUMPLE**	Verificados por la entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICIA	**CUMPLE**	Verificados por la entidad
MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	Verificados por la entidad
RESULTADO	**CUMPLE/HABILITADO**	

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador determinó que el **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA,** dentro del proceso de Licitación Pública No. 010-2024**,** procedió a subsanar dentro de los plazos establecidos dentro del procesos por lo tanto **CUMPLE j**urídicamente y se encuentra **HABILITADO**

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Directora Operativa de la Dirección de Contratación
Aspecto Jurídico

Elaboró: Ana Milena Garcia Contreras/ Profesional Universitario (e) / Dirección de Contratación

MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA

LP-010-2024

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"

N°OFERENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA.	CUMPLE

HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

MARTIN ALBERTO BAUTISTA MORIONES
Director de Estudios y Diseños

Proyectó: *Martin Alberto Bautista Moriones - Director de Estudios y Diseños SIOP*

MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA					
LP-010-2024					
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"					
OFERENTE No 01 UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA.					
REQUISITOS HABILITANTES					
EXPERIENCIA	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Formato 3- Experiencia	**X**		**X**		**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: 6.19 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS PEATONALES	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de TRES (3) contratos de obra, los cuales cada uno debe superar una (1) vez el valor del presupuesto oficial los cuales en conjunto deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Dos (2) contratos de obra, cuyos objetos correspondan a CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. b) UN (1) contrato de obra, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO	**X**		**X**		**CUMPLE**
CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
La experiencia solicitada para cada contrato solicitado debe corresponder a la siguiente clasificación y valor total expresado en SMMLV: Clasificación UNSPSC Descripción 72153200 Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego 72141500 Servicios de preparación de tierras 72151900 Servicios de albañilería y mampostería 72152700 Servicios de instalación y reparación de concreto 72153900 Servicios de preparación de obras de construcción 72101500 Servicios de apoyo para la construcción 72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	**X**		**X**		**CUMPLE**

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida: Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos: ● La experiencia en cuanto a código y valor total solicitado será verificada con la información que repose en el RUP. En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. ● Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como: objeto, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: objeto del proceso, plazo de ejecución, fecha inicio, fecha de terminación, fecha de liquidación. ● Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.	x		x		**CUMPLE**
● Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. ● No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. ● En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. ● Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.	X		X		**CUMPLE**
● En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. ● Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. ● Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor. ● La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes	X		X		**CUMPLE**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
DIRECTOR DE OBRA	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**

DIRECTOR DE OBRA	SI	NO	SI	NO	OBSERVACION
El Proponente deberá ofertar UNA (1) persona para que cumpla la función de Director de Obra, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con especialización y/o maestría en: Gerencia de Proyectos y/o gerencia integral de obras, el Director de Obra propuesto deberá tener como mínimo quince (15) años de experiencia profesional, El Profesional propuesto deberá acreditar certificación PMP vigente. La dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%)	X		X		CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Quienes serán ingeniero civil o arquitecto, con especialización y/o maestría en: áreas de la ingeniería, el cual debe contar con experiencia profesional mínima de cinco (5) años de experiencia profesional. La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%).	X		X		CUMPLE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA O MECÁNICA DE SUELOS	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Quien será un ingeniero civil, con especialización y/o Maestría en: Mecánica de suelos y cimentaciones y/o geotecnia, el cual debe contar con experiencia profesional mínima de doce (12) años de experiencia profesional. La dedicación deberá ser del veinte por ciento (20%).	X		X		CUMPLE
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Quien será un ingeniero civil, con especialización y/o maestría en: estructuras, el cual debe contar con experiencia profesional mínima de cinco (5) años de experiencia profesional. La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%).	X		X		CUMPLE
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Quien será un ingeniero civil y/o sanitario, con especialización y/o maestría en: Recursos hidráulicos y/o hidrología, con una experiencia profesional doce (12) años años de experiencia profesional. La dedicación deberá ser del Veinte por ciento (20%).	X		X		CUMPLE
INGENIERO ELECTRICISTA	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Quien será un ingeniero electricista y/o eléctrico, con una experiencia profesional mínima de diez (10) años de experiencia profesional, debe certificar experiencia especifica de doce (12) meses. La dedicación deberá ser del veinte por ciento (20%).	X		X		CUMPLE
TOPOGRAFO	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Quien será Topógrafo o técnico en topografía y tendrá a cargo el desarrollo de la topografía del proyecto con una experiencia profesional mínima de ocho (8) años de experiencia profesional. La dedicación deberá ser del cuarenta por ciento (40%).	X		X		CUMPLE
MAESTRO DE OBRA Y/O TECNICO Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES 1	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
El cual deberá estar inscrito en el COPNIA como maestro constructor y/o técnico constructor y/o tecnólogo en obras civiles, quien tendrá a cargo el desarrollo técnico de la obra con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años de experiencia profesional. La dedicación de cada uno deberá ser del ciento por ciento (100%).	X		X		CUMPLE
MAESTRO DE OBRA Y/O TECNICO Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES 2	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	

El cual deberá estar inscrito en el COPNIA como maestro constructor y/o técnico constructor y/o tecnólogo en obras civiles, quien tendrá a cargo el desarrollo técnico de la obra con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años de experiencia profesional. La dedicación de cada uno deberá ser del ciento por ciento (100%).	X		X		CUMPLE
PROFESIONAL EN SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Quien será un profesional en seguridad industrial y salud ocupacional y/o ingeniero industrial, deberá contar con especialización en: Gerencia en Salud Ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, quien tendrá a su cargo la seguridad industrial y salud ocupacional de la obra, deberá contar con licencia de salud ocupacional vigente y con una experiencia profesional mínima de diez (10) años de experiencia profesional. La	X		X		CUMPLE
UN (1) INGENIERO AMBIENTAL	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
Quien deberá ser Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil o arquitecto, en caso de ser los dos últimos deberán contar con especialización y/o Maestría en: evaluación del impacto ambiental de proyectos y/o recursos del medio ambiente. Quien tendrá la coordinación de la obra en el aspecto ambiental, con una experiencia profesional mínima de diez (10) años, en los que haya participado como Ingeniero y/o asesor ambiental. La dedicación deberá ser del cuarenta por ciento (40%).	X		X		CUMPLE
LABORATORIO CERTIFICADO	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
El cual tendrá que realizar los ensayos, toma de muestras, análisis, procedimientos de su competencia, requeridos para el control durante el desarrollo de las obras. Por medio de los cuales se pueda comprobar la calidad de los materiales empleados en obra, entre otros, así como la entrega de los resultados esperados de cada uno de los procedimientos llevados a cabo en la obra. El laboratorio deberá contar con certificación de operación vigente, los cuales también se deben adjuntar en los informes presentados, con sus respectivas conclusiones. Los ensayos ofertados por el laboratorio deberán estar acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia ONAC. Conforme al Decreto 0865 de fecha 29 de abril de 2013, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El único organismo de acreditación legal en Colombia es la ONAC, por lo que el proponente deberá allegar: i) Carta de compromiso del proponente, ii) Carta de disponibilidad del laboratorio ofertado, iii) Certificación expedida por la	X		X		CUMPLE
ACREDITACION	CUMPLE				
REQUISITOS TECNICOS RELACIONADOS CON CALIDAD					
	PRESENTA		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
PROGRAMA DE TRABAJO	X		X		CUMPLE
PLAN DE INVERSION	X		X		CUMPLE
FLUJO DE CAJA	X		X		CUMPLE

MAQUINARIA	X		X		CUMPLE

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION					
	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	
Mejora de especificaciones técnicas		x		x	No aporta

No	ÍTEM REPRESENTATIVO	Actividad mejora	PUNTOS
1	PLACA BASE EN CONCRETO 3000 PSI E: 0.10	PLACA BASE EN CONCRETO 3500 PSI E: 0.10	5
2	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA (90 horas)	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA (180 horas)	5

<table>
<tr>
<td>Factro de Calidad (plan de calidad)
<table>
<tr><th>FASES</th><th>CONTENIDO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1. Manual de calidad 30 puntos</td><td>1.1. Objetivo de la política</td><td>0.5</td></tr>
<tr><td>1.2. Descripción del sistema de la calidad de obra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1.3. Responsables del manejo</td><td>0.5</td></tr>
<tr><td>1.4. Control de Calidad de la obra y como se implementa</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2. Establecimiento de procedimientos operativos. 20 puntos.</td><td>2.1. Descripción de las actividades de las obras.</td><td>1.5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3. Documentos como se aplica el sistema de control de calidad. Como se aplica el sistema de control de calidad numeral 1 y 2. 30 puntos</td><td>3.1. Descripción de Recursos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3.2. Descripción de actividades.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3.3. Descripción de Procedimientos.</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="3">4. Documentos que relacionen las actividades a realizar 20 puntos</td><td>4.1. Métodos de construcción</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4.2. Manuales de Mantenimiento</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4.3. Esquema de construcción o inclusión en manuales de verificación.</td><td>0.5</td></tr>
</table></td>
<td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr><td>Formato 9 - Puntaje de Industria Nacional</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr>
<td>La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.</td>
<td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr><td>Formato 8 - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr>
<td>La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).</td>
<td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr><td>Formato 12 - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr>
<td>La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</td>
<td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr><td>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya	X		X		CUMPLE
OBRAS INCONCUSAS					
MULTAS Y SANCIONES					

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REQUSITOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA	
FACTOR DE CALIDAD- MEJORA ESPECIFICACIONES (10 PUNTOS)	0
FACTOR DE CALIDAD- PLAN DE CALIDAD (10 PUNTOS)	10
FORMATO 9 - PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	20
FORMATO 8- VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	1
FORMATO 12 - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.5 PUNTOS)	0,5
ACREDITACIÓN MIPYME (0.5 PUNTOS)	0,5
PUNTAJE PARCIAL	32 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA (58 PUNTOS)	
CONCEPTO GENERAL	HABILITADO

III. VERIFICACIÓN REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La entidad se permite a continuación realizar la evaluación de carácter financiero para los proponentes que participan del proceso que tiene como objeto la **CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA**

1: OFERENTE 1: UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA

PROPONENTE		UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
LIQUIDEZ - Mayor o igual a	≥ 3,29	CUMPLE	17,01
ENDEUDAMIENTO -Menor o igual a	≤ 0,60	CUMPLE	0,56
COBERTURA DE INTERESES - Mayor o igual a	≥ 4,13	CUMPLE	464,86
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO - Mayor o igual a	≥ 0,15	CUMPLE	0,48
RENTABILIDAD DE ACTIVO - Mayor o igual a	≥ 0,15	CUMPLE	0,21

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE HÁBIL / NO HÁBIL
UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA	CUMPLE / HÁBIL

En constancia de lo anterior

JOSÉ JAHIR RIVAS VENEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA
Aspecto financiero

Proyecto: Yina Paola Quiroga /Contratista / Sec General – Dirección Operativa de Contratación
Aprobó: Sandra Patricia Hernández / Profesional Especializado /Secretario de Hacienda – Aspecto Financiero

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CEROM DE COLOMBIA S.A.S.	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.
Capacidad organizacional	$ 14.485.452.012	$ 6.926.499.187
Capacidad técnica	40	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 4.751.076.217	$ 1.006.401.549
Cálculo	$ 24.219.827.807	$ 11.461.296.987
Capacidad Residual del Proponente	**$ 35.681.124.794**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.963.016.500
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 1.963.016.500**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

VERIFICACION ARITMETICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ."

(03 DE DICIEMBRE DE 2024)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA REVISION ARITMETICA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 010–2024.

TOTAL OFERTAS PRESENTADAS	1
OFERTAS INHABILITAS/ NO CUMPLEN	0
OFERTAS PASAN A REVISION ARITMETICA	1

Se realiza la respectiva revisión aritmética de las 25 propuestas habilitadas y el resultado es el siguiente:

No. PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA	$ 1.962.962.275

Después de la revisión aritmética de las 13 propuestas se presenta el siguiente resultado:

TOTAL OFERTAS HABILITADAS	1
OFERTAS NO CUMPLEN REVISION ARITMETICA	0
OFERTAS QUE CUMPLEN LA REVISION ARITMETICA	1

El resultado de la revisión aritmética es el siguiente:

No. PROPUESTA	PROPONENTE	OFERTA INICIAL	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	DIFERENCIA
1	UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA	$ 1.962.962.275	$ 1.962.962.275	$ 0

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.1.3 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia compra eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación se indica lo siguiente:

OFERTAS HABILITADAS	1
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.963.016.500
MEDIANA	-
DESVIACION ESTANDAR	-
VALOR MINIMO ACEPTABLE	-

De acuerdo con la tabla anterior y a la guía de Colombia compra eficiente las propuestas identificadas como posibles ofertas artificialmente bajas son todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, las cuales se requieren para presentar los soportes que sustenten las razones que los motivaron a presentar los precios ofertados diferentes al presupuesto oficial, para el presente caso y teniendo en cuenta que solo se presento un oferente no aplican los precios artificialmente bajos.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados en el respectivo formato.

De acuerdo con el análisis anterior el proponente habilitado obtuvo el siguiente puntaje por concepto de la oferta económica:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**	58 puntos

MARTIN BAUTISTA MORIONES
Director de Estudios, Diseños y Presupuestos
Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas
Aspecto Técnico

HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
Aspecto Técnico

Proyectó: Martín Alberto Bautista Moriones/ Director de Estudios, Diseños y Presupuestos/ Aspecto
Revisó: Martín Alberto Bautista Moriones/ Director de Estudios, Diseños y Presupuestos/ Aspecto Técnico
Aprobó: Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Publicas / Aspecto Técnico